

A través de un Decreto que ha sido aprobado hoy por en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno

---

## La Comunidad de Madrid crea los Registros de Entidades de Formación Profesional para el Empleo y de Formadores

- Permitirán conocer y actualizar los recursos existentes en nuestra región en esta materia para mejorar su gestión
- Se apuesta así por un sistema eficaz, que contribuya a la economía y aumente la competitividad de las empresas madrileñas
- La inscripción será con carácter voluntario y se ofrece un marco claro y estable para los formadores

**27 de enero de 2021.-** La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el Decreto para la creación de los Registros de Entidades de Formación Profesional para el Empleo y de Formadores de la región. El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a su puesta en marcha con el objetivo de mejorar la calidad en la formación para el empleo y, en consecuencia, las posibilidades de acceso al mercado de trabajo y a la promoción profesional de los trabajadores madrileños.

Con la creación de estos Registros, la Comunidad de Madrid continúa apostando para lograr un sistema de formación profesional para el empleo eficaz, que contribuya a la buena marcha de la economía y que mejore la competitividad de las empresas madrileñas.

El Decreto constituye un instrumento para la planificación y ordenación de las entidades, centros y formadores en el ámbito de la Comunidad de Madrid, lo que permitirá el conocimiento actualizado de los recursos existentes en nuestra región en materia de formación profesional para el empleo.

De este modo, estarán acreditadas y/o inscritas en el Registro de Entidades de Formación Profesional para el Empleo aquellas entidades, públicas y privadas, que pretendan impartir cualquiera de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades formativas, según la Ley 30/2015 que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Por otra parte, el Registro de Formadores se conforma como un sistema transparente, dotado de seguridad jurídica, que servirá para verificar que estos profesionales cumplen con los requisitos necesarios para llevar a cabo su labor.



# Medios de Comunicación

Así, se garantizará que los formadores de la Comunidad de Madrid están al día de los conocimientos y las técnicas necesarias a la hora de impartir los módulos o programas formativos de su competencia. La inscripción en este Registro será de carácter voluntario, ofreciendo un marco claro y estable para los formadores.